

Orizaba, Veracruz a los 16 días de agosto del 2024.

**C.P.A. CÉSAR ARTURO MORALES JUÁREZ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ORIZABA.**

**URGENTE**

**Asunto:** Se solicita información sobre los cierres a la circulación que se realizaran en calles sur 57, calle 1 y Av. Reforma de conformidad con lo acordado por ese Ayuntamiento en la sesión de Cabildo del 13 de agosto de 2024.

**Interesado:** Akwel Orizaba México, S.A. de C.V.

**MARIO ENRIQUE PASCASIO LIMA**, en representación de Akwel Orizaba México, S.A. de C.V., (en adelante "mi representada" o "Akwel"), personalidad que se acredita con el instrumento notarial número 22,509, así como con la identificación oficial del suscrito, mismos que se acompañan al presente escrito como **Anexo 1**, manifestándose bajo protesta de decir verdad que el poder con el que acredito mi personalidad no ha sido modificado o revocado a la fecha del presente; con actividad consiste en la producción, maquila, compra y venta de toda clase de bienes, mercancías y materias primas; con domicilio en Calle Sur 21 622, Colonia Centro, Código Postal 94363 Orizaba, Veracruz; con teléfono [\*] y dirección de correo electrónico: [agc@lexcorpabogados.mx](mailto:agc@lexcorpabogados.mx), [apagaza@lexcorpabogados.mx](mailto:apagaza@lexcorpabogados.mx) y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el mismo domicilio mencionado y autorizando a: Armando Gerardo Gutiérrez Cruz; Alfonso Pagaza Orozco; [señalar otros autorizados]; atentamente comparezco y expongo:

**A. ANTECEDENTES.**

A través de la página oficial de Facebook del Ayuntamiento de Orizaba y distintos

medios de comunicación<sup>1</sup> se dio a conocer que durante sesión de Cabildo celebrada el pasado martes 13 de agosto, autoridades municipales aprobaron que, “del 1° de septiembre al 15 de octubre en horario de 6:30 a 21:00 hrs., quedará prohibido la circulación en las calles sur 57, calle 1 y Av. Reforma a vehículos de carga”, lo que ha suscitado una significativa inquietud en el funcionamiento de nuestra sociedad derivado de nuestro objeto social.



## **B. CONSIDERACIONES.**

Con fundamento en artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>2</sup> y artículos 5, 21, 22 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>3</sup>, por medio del presente se solicita

<sup>1</sup> <https://www.elsoldeorizaba.com.mx/local/prohibicion-de-circulacion-en-orizaba-afecta-a-camiones-de-carga-pesada-que-piden-12406242.html>

<sup>2</sup> Artículo 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

<sup>3</sup>Artículo 5. En sus relaciones con la Administración Pública, los particulares tienen los siguientes derechos:

[...]

VII. Obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las normas impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar; y

Artículo 21. Las promociones y actuaciones deberán escribirse en idioma español. Los documentos redactados en otro idioma, se acompañarán de su correspondiente traducción; en caso de que no se exhiba ésta, la autoridad, o el Tribunal la obtendrán de manera oficiosa, a costa del interesado.

Artículo 22. Las promociones y actuaciones se harán en forma escrita. Cuando una diligencia se practique de manera oral, su desarrollo deberá documentarse inmediatamente; al efecto, podrán utilizarse formas impresas que estén legalmente

se informe sobre la forma en que se realizaran los cierres a la circulación con circunstancias de tiempo, modo y lugar.

Lo anterior, debido a que Akwel se dedica preponderantemente a la producción y maquila de toda clase de bienes por lo que la operación continua de nuestra empresa depende en gran medida de un acceso fluido y sin interrupciones a nuestras instalaciones. Por lo anterior, la implementación de estas obras y el consiguiente cierre de las vías de acceso han generado un impacto directo y perjudicial en nuestras operaciones diarias.

Akwel se dedica a la manufactura de productos del sector automotriz lo cual es una actividad esencial del Estado Mexicano. Los cortes a la circulación pueden afectar las actividades de mi representada, por lo que la información solicitada es esencial para no dejarla en estado de indefensión.

El cierre de esas calles y avenidas afecta grave y directamente la movilidad y el acceso a nuestras instalaciones. Dado que nuestra actividad está basada en la producción y maquila de bienes, es crucial para nosotros contar con un acceso continuo para la entrada y salida de materiales y productos. Las interrupciones en las vías de acceso no solo ralentizan nuestras operaciones, sino que también incrementan los costos operativos y afectan la eficiencia de nuestros procesos productivos. Este impacto en la logística y la movilidad compromete nuestra capacidad de cumplir con nuestros compromisos de entrega y afecta el desempeño general de la empresa.

### **C. SOLICITUD**

Por lo anterior, **solicitamos se nos proporcione información y copias del Acuerdo emitido por el Cabildo del Ayuntamiento de Orizaba con fecha del 13 de agosto de 2024, para tener acceso exacto a la información misma que tiene el carácter de**

---

autorizadas, así como los elementos incorporables a un sistema de compilación y reproducción mecánico o electrónico, que garantice su conservación y recuperación completa y fidedigna.

Artículo 28. Los interesados podrán autorizar para oír notificaciones en su nombre a cualquier persona con capacidad legal, quien quedará facultada para ofrecer y rendir pruebas, presentar alegatos, interponer recursos, comparecer a las audiencias, recibir documentos y formular otras promociones en el procedimiento administrativo, pero no podrá desistirse del procedimiento ni delegar sus facultades en terceros.

**pública relativa a los cierres de calles y avenidas, así como a los detalles sobre la duración y alcance de estos cierres.**

Lo anterior tiene como fundamento conocer la forma en que se realizaran los cierres a la circulación con circunstancias de tiempo, modo y lugar y, por ende, no coartar los derechos de libertad de trabajo, movilidad y derechos de los trabajadores.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo atento a su pronta respuesta.

Por lo antes expuesto, **A USTED**, atentamente solicito:

**PRIMERO.** Tenerme por presentado en representación de Akwel Orizaba México, S.A. de C.V., solicitando información y copias del Acuerdo del Cabildo con fecha 13 de agosto de 2024.

**ÚLTIMO.** Autorizar a las personas a recibir la documentación solicitada, notificaciones o cualquier otro que sea necesario.

---

**MARIO ENRIQUE PASCASIO LIMA**

en representación de

**AKWEL ORIZABA MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Orizaba, Veracruz, a la fecha de su presentación.